

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1711/20

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15/07/2020 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos por transferencia entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar de Corneja, 2 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.